

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorandum N° 153, de fecha 11.08.15, del Encargado de la Oficina de Deportes al Señor Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 01606 de fecha 19.08.15, que Llama a Propuesta Pública
5. Decreto Exento N° 01660 de fecha 26.08.15, que Revoca la Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 01661, de fecha 26.08.15, que Llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación, de fecha 10.09.15
8. Decreto Exento N° 01812, de fecha 10.09.15, Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir Implementación deportiva, para la ejecución del proyecto "Escuelas Ilustre Municipalidad de Santa Cruz 2015"
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del IND, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 01813

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"IMPLEMENTACION DEPORTIVA IND ESCUELA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ 2.015"** y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Encargado Oficina del Deporte, la Directora de Administración y Finanzas, el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado Oficina del Deporte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GAGV/CMRC/MARR/sce

C. c.:
- Alcaldía (02)
- Deporte (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/


GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal